



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2024-SO-MDP

Villa Punchana, 04 de abril de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de abril de 2024, el Oficio N° 499-2024-GRL-GRA-OEGDyAC de fecha 01 de abril de 2024; la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2024-GRL-GR, de fecha 26 de marzo de 2024; el Informe Legal N° 143-2024-GAJ-MDP, de fecha 02 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el Artículo 41° de la citada Ley señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo la donación un acto jurídico a través del cual, el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien, servicio y/o dinero;

Que, mediante Oficio N° 499-2024-GRL-GRA-OEGDyAC, la Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión Documental y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Loreto remite la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2024-GRL-GR mediante la cual resuelven transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Punchana, vehículos motorizados y carros patrulleros para reforzar la seguridad ciudadana en el Distrito de Punchana;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Que en el Décimo sexto considerando de la referida Resolución Ejecutiva Regional se menciona que la transferencia de estos vehículos motorizados y carros patrulleros "... es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial ...";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la transferencia de la propiedad, a título gratuito, a favor de la Municipalidad Distrital de Punchana, de los siguientes vehículos motorizados y carros patrulleros, para ser destinados al servicio de seguridad ciudadana:

Motocicletas

N°	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	MOTOR	AÑO MODELO	SERENAZGO
1	HERO	HRX200CBE0PNAZ	AZUL	MBLLDL025PGY00038	MC20ABNGK00002	2024	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
2	HERO	HRX200CBE0PNAZ	AZUL	MBLLDL024PGY00029	MC20ABNGK00075	2024	
3	HERO	HRX200CBE0PNAZ	BLANCO	MBLLDL029RGW00119	MC20ABPGJ00152	2024	
4	HERO	HRX200CBE0PNAZ	BLANCO	MBLLDL028PGY00082	MC20ABNGK00087	2024	
5	HERO	HRX200CBE0PNAZ	BLANCO	MBLLDL029PGY00074	MC20ABNGJ00678	2024	

Camionetas

N°	MARCA	MODELO	COLOR	CHASIS	MOTOR	SERIE	AÑO MODELO	MUNICIPALIDAD
1	MITSUBISHI	L200	BLANCO	MMBJJKL10RH006000	4N15UKD9789	P23-2293-BB	2024	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
2	MITSUBISHI	L200	BLANCO	MMBJJKL10RH005899	4N15UKD9455	P23-2292-BB	2024	

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punchana, Olmex Aeb Escalante Chota, suscribir todos los documentos administrativos necesarios para la implementación del acuerdo y conforme a Ley.


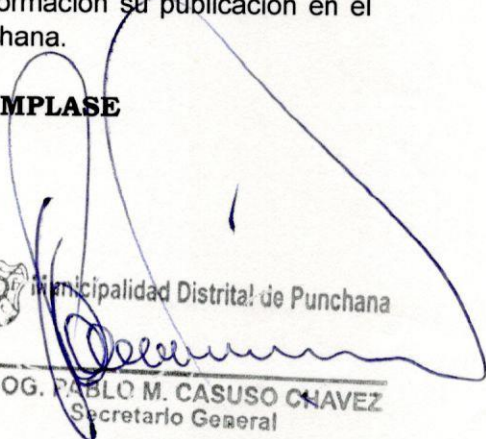
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Municipales y a los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de Punchana

Olmex Aeb Escalante Chota
Alcalde

 Municipalidad Distrital de Punchana

ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General